



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE JUTICALPA**

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

Gaceta Municipal

Fecha 21/06/24 Gaceta N° 003-2024	Corporación Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho.
--	---

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE JUTICALPA**

21 de Junio 2024

DIOS BENDIGA JUTICALPA



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE JUTICALPA**

Juticalpa, Olanchito, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

Índice

Esta Honorable Corporación Municipal en el uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades vigente le confiere y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14 y 15 numeral 15 de la Ley de Municipalidades Vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: declarar estado de emergencia municipal por epidemia de dengue y otras enfermedades de transmisión vectorial, adhiriéndonos al PCM 16-2024 del Consejo de Secretarios de estado, vigente a nivel nacional.

DIOS BENDIGA JUTICALPA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

COMPARECENCIA

Yo: **WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA**, en mi condición de Alcalde Municipal, electo por la Voluntad soberana del Pueblo, en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Municipalidades, respetuosamente comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal proponiendo en carácter de **MOCION FORMAL** la aprobación y ratificación en el mismo acto del siguiente **ACUERDO CORPORATIVO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL**, la moción fue secundada por la **regidora Licenciada Lesbia Yojana García**, como consecuencia de las consideraciones y justificaciones legales siguientes:

DIOS BENDIGA JUTICALPA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

CONSIDERANDO; que es de público conocimiento y especialmente de esta Honorable Corporación Municipal la actual situación sanitaria en nuestro pueblo, refiriéndonos de manera especial al brote epidemiológico de enfermedades como el Dengue y otras.

CONSIDERANDO; que con anterioridad se han emitido Ordenanzas Municipales con el objetivo de lograr en la población comportamientos acordes a los esfuerzos en contra de estos vectores, las cuales hoy se han reactivado y se están conformando los procedimientos para su implementación.

CONSIDERANDO; que el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y otras organizaciones en relación al tema, se han declarado en alerta permanente con el objetivo de conformar un frente común en la lucha contra la epidemia.

CONSIDERANDO; que es de suma importancia para ampliar y gestionar y coordinar mejor apoyo en esta emergencia, la declaratoria de Emergencia Municipal, decretada por esta Honorable Corporación Municipal, **CON DISPENSA DE RATIFICACION PARA CAUSAR VIGENCIA INMEDIATA.**

POR TANTO:

Esta Honorable Corporación Municipal en el uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades vigente le confiere y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14 y 15 numeral 15 de la Ley de Municipalidades Vigente.

DIOS BENDIGA JUTICALPA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, CA. TEL: 2785-1236 TELEFAX: 2785.1956

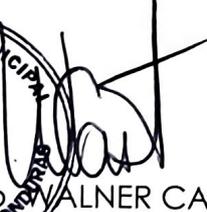
ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR EPIDEMIA DE DENGUE Y OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL, ADHIRIENDONOS AL PCM 16-2024 DEL CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO, VIGENTE A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA GESTIONAR ANTE QUIEN CORRESPONDA LA COLABORACION QUE SE REQUIERA Y APOYAR A LAS ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS EN EL COMBATE DEL VECTOR.

VIGENTE Y PUBLIQUESE.

Juticalpa, Olancho 21 de Junio de 2024.



ALCALDE
Licdo. VALNER CASTRO
ALCALDE DE JUTICALPA



LICDA. GLORIA MARIELA ALVARADO
SECRETARIA MUNICIPAL

DIOS BENDIGA JUTICALPA